

Los concejales firmantes, en nombre del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con lo establecido en el artículo 97, Apdo. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

RELATIVA A LA MEJORA DE LA LABOR PROFESIONAL EN CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

Exposición de Motivos

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía -como señala la Ley 2/1998, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía- están dirigidos a toda la ciudadanía, constituyen un primer nivel de actuación social y tienen como finalidad el logro de unas mejores condiciones de vida de la población. Este Grupo Municipal Socialista cree que un sistema público de Servicios Sociales ha de responder a los principios de solidaridad, universalidad, igualdad -no discriminación-, proximidad, calidad y atención personalizada, en tanto que las políticas sociales son un derecho de los ciudadanos.

El modelo de Servicios Sociales que proponemos desde el PSOE parte del principio de que las políticas de integración, participación ciudadana y prestación de servicios sociales no hacen distinción entre las personas que acceden a ellos, vivan donde vivan y vengan de donde vengan, y deben generar en la ciudadanía un sentimiento de pertenencia y de corresponsabilidad. Los concejales socialistas estamos convencidos de que unos Servicios Sociales avanzados son una inversión productiva de largo alcance y el indicativo de un avanzado nivel de desarrollo humano. Por ello, consideramos que estos servicios deben ser tratados de manera transversal, en coordinación y en igualdad de condiciones que el resto de áreas del Ayuntamiento. Esta transformación que exige el concepto de la política social para estos nuevos y difíciles tiempos que vivimos debe implicar a todo el colectivo profesional que lleva a cabo su trabajo en este área, pues de ninguna forma el cambio podrá llegar a buen fin sin su estrecha y decisiva colaboración.

Así pues, consideramos necesaria e imprescindible esta colaboración, que a día de hoy no se está llevando a cabo con total eficacia, debido, entre otras cuestiones, a que los distintos profesionales que trabajan en este área no han encontrado a lo largo de estos últimos años respaldo ni garantías de imparcialidad en sus inmediatos superiores, a la hora de exponer los cambios

que deberían darse para la mejora de los servicios que prestan.

Se trata de técnicos con un gran bagaje personal y profesional, que han demostrado con creces su compromiso con el buen funcionamiento de los distintos Centros de Servicios Sociales en los que trabajan, que llevan a cabo una labor de extraordinaria importancia, si se tiene en cuenta que estos centros son la puerta de entrada, la ventanilla única, de la Atención Social Primaria. De ahí que el correcto funcionamiento de estos centros implique el adecuado funcionamiento de los distintos servicios y programas que presta el Ayuntamiento en este ámbito.

Por todo ello, proponemos la adopción, con carácter prioritario, de las siguientes medidas:

ACUERDO

- Dotación del personal administrativo necesario para el correcto funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales, tal y como aparece recogido expresamente en el organigrama de los mismos.
- Reposición de las plazas vacantes y de las bajas de los diferentes técnicos de los distintos Centros de Servicios Sociales.
- Completar la jornada laboral de aquellos técnicos que, fruto de los convenios de colaboración con la Junta de Andalucía, desarrollan su labor a tiempo parcial y durante solo unos meses al año.
- Dotación suficiente de material informático que permita la sistematización, organización y desarrollo de la información que día a día vienen recogiendo los citados técnicos.
- Actualización de la denominación que de los Trabajadores Sociales se hace en la correspondiente RPT de este Ayuntamiento.

Almería, 29 de julio de 2015

Fdo. Juan Carlos Pérez Navas
Portavoz Grupo Socialista
Concejal

Fdo. Manuel Vallejo Romero